

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 941 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 26 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1495-2024-GRJ/GRI/SGE del 18 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4533-2024-GRJ/GRI del 21 de octubre del 2024; el Memorando N° 4518-2024-GRJ/GRI del 17 de octubre; el Informe Técnico N° 1198-2024-GRJ/GRI/SGE del 15 de octubre del 2024; la Carta N° 045-2024/DGL, de fecha 04 de diciembre del 2024; la Carta N° 4210-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de diciembre del 2024, Informe técnico N° 2584- 2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de noviembre del 2024; la Carta N° 081-2024/CI-RJCF/RC, de fecha 18 de noviembre del 2024; el Informe técnico N° 048-2024/CONSORCIO INTI/S. O. – MAGD, de fecha 16 de noviembre del 2024; la Carta N° 130-2024/CONSORCIO SATIPO/RC/RMS, de fecha 11 de noviembre del 2024; la Carta N° 4241- 2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de noviembre del 2024; la Carta N° 076-2024/CI-RJCF/RC, de fecha 08 de noviembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 624- 2023 GR JUNIN GRI, de fecha 31 de octubre del 2024, donde la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" por la





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



modalidad de administración indirecta, con un costo total de inversión de S/ 45,200,609.22 soles y un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

Que, con fecha 13 de diciembre del 2023, se firma el Contrato N° 131-2023/GRJ/ORAF, resultado de la Convocatoria del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 016-2023-GRJ-CS, entre el Gobierno Regional de Junín (La Entidad) y el Consorcio Satipo, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383.

Con fecha 16 de julio del 2024 se firma el CONTRATO N.º 158-2024/GRJ/ORAF para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383. entre el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO INTI.

Que, mediante cuaderno de obra, Asiento 397 y 398, de fecha 04 de noviembre del 2024 donde el residente de obra, Ing. Cesar Juan Molina Berrocal, reitera la necesidad de un adicional de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383, para desarrollar la partida 2.2.2 relleno compactado con material propio en espigones el cual debe ser ejecutado con material de préstamo.

Que, con cuaderno de obra, Asiento 407, de fecha 07 de noviembre del 2024, donde el supervisor de obra, realiza su anotación referente al asiento 398 del residente de obra ratifica la necesidad de ejecución de prestación de adicional de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383, por lo cual ratifica dicha necesidad.

Que, mediante Informe Técnico N° 0045-2024/CONSORCIO INTI/S. O. – MAGD, de fecha 08 de noviembre del 2024, donde el Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado ratifica la necesidad del adicional deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383.

Que, con Carta N° 076-2024/CI-RJCF/RC, de fecha 08 de noviembre del 2024, donde la el CONSORCIO INTI, ratifica la necesidad del adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383, adjuntando el Informe técnico No. 0045-2024/CONSORCIO INTI/S. O.–MAGD, de sustento.





Que, con Carta N° 4241- 2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 11 de noviembre del 2024, donde el Ing. Julio cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras notifica ratificación de necesidad de adicional N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383, al CONSORCIO SATIPO.

Que, con Carta N° 130-2024/CONSORCIO SATIPO/RC/RMS, de fecha 14 de noviembre del 2024, donde el representante común del CONSORCIO SATIPO remite el levantamiento de observaciones del expediente Técnico de adicional deductivo vinculante de obra N° 1 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383, al Ing. Renato Joaquín coronel Flores, en calidad de Representante Común el CONSORCIO INTI con Atención al Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado en calidad de jefe de Supervisión del CONSORCIO INTI.

Que, mediante Memorando N° 4533-2024-GRJ/GRI, de fecha 21 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura devuelve el expediente técnico de expediente tecnico adicional y deductivo vinculante de obra N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383 por contener observaciones.

Que, con Informe Técnico N° 048-2024/CONSORCIO INTI/S. O. – MAGD, de fecha 16 de noviembre del 2024, donde el Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado emite aprobación del expediente técnico del adicional deductivo vinculante de obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la localidad de Satipo Margen Izquierda del Rio Satipo -Progresiva Km 0+000 - 4+000, Distrito De Satipo, Provincia de Satipo - Región Junín" con CUI N° 2345383.

Que, con mediante Carta N° 029-2024/CI-RJCF/RC, de fecha 18 de noviembre del 2024, donde el representante común del CONSORCIO INTI, Sr. Renato Joaquín coronel Flores, emite conformidad del expediente técnico del adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383.

Que, mediante Informe Técnico N° 2584- 2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de noviembre del 2024, donde el Ing. Julio cesar Barraza Chirinos en calidad de Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras remite procedencia del adicional deductivo vinculante de obra N° 01 del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en la localidad de Satipo Margen Izquierda del Rio Satipo -Progresiva Km 0+000 - 4+000, Distrito De Satipo, Provincia de Satipo - Región Junín" con CUI N° 2345383





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, con Carta N° 4210-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de diciembre del 2024, donde la Sub Gerencia de Estudios remite el expediente técnico del adicional deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383, para la opinión al Ing. David Josué Guerra Llanos como jefe de proyecto.

Que, mediante Carta N° 045-2024/DGL, de fecha 04 de diciembre del 2024, donde el Ing. David Guerra Llanos en calidad de Proyectista emite pronunciamiento respecto al expediente técnico del adicional deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM. 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383, mediante Informe N° 013-2024/JDGL.

Que, mediante el Informe Técnico N° 1198-2024-GRJ/GRI/SGE del 15 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita la aprobación mediante acto resolutivo del adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383.

Que, mediante Memorando N° 4533-2024-GRJ/GRI del 21 de octubre del 2023, y Memorando N° 4518-2024-GRJ/GRI del 17 de octubre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura efecto observaciones a la Sub Gerencia de Estudios y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras respecto del adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2345383.

Que, con Informe Técnico N° 1495-2024-GRJ/GRI/SGE del 18 de diciembre del 2024 el Sub Gerente Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite pronunciamiento del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 brindando opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta correspondiente a la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI N° 2345383 conforme al siguiente detalle:

"(...) 5. CONCLUSIONES:

Que, en concordancia al artículo N° 205.7 del reglamento de la ley de contrataciones y habiendo notificado al proyectista Ing. David Josué Guerra Llanos, con carta N° Carta N° 4210-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de diciembre del 2024, con respuesta en la Carta N° 045-2024/DGL e informe N° 013-2024/JDGL de fecha 04 de diciembre del 2024 donde indica lo siguiente: "(...) En vista a la aprobación por parte del supervisor y residente de obra el EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, se recomienda seguir con su trámite documentario correspondiente, para la continuación de la obra "(...).



Por lo tanto, contando con la aprobación del expediente técnico del adicional deductivo vinculante de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO -PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI: 2345383 correspondiente del supervisor de obra con Carta N° 029-2024/CI-RJCF/RC e Informe técnico No. 048-2024/CONSORCIO INTI/S. O. - MAGD, habiendo brindado la procedencia por la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de obras mediante Informe técnico N° 2584- 2024-GRJ/GRI/SGSLO y contando con la opinión favorable del proyectista según carta N° 045-2024/JDGL e INFORME N° 013-2024/JDGL, esta sub gerencia EMITE OPINION FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA considerando las justificaciones técnicas legales realizada por el supervisor de obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras quienes serán responsables de las deficiencias, omisiones, errores, que puedan surgir en la ejecución del expediente técnico del adicional deductivo vinculante de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO -PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI: 2345383 el cual presenta el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/)	% INCIDENCIA		
1	MONTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO ADJUDICADO			S/	40,758,809.66
	100%				
2	ADICIONAL DE OBRA	S/ 397,689.45	0.98%		
3	DEDUCTIVO DE OBRA	S/ 122.673.66	0.30%		
	VARIACION DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO			S/ 275,015.79	0.67%

Con un Plazo de ejecución de 150 días calendarios.
Con vigencia del presupuesto al mes de agosto del 2024

La Responsabilidad de la elaboración y aprobación del EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, recae en el CONSORCIO SATIPO con su representante legal Sr. Saul Rojas Machuca y el Ing. CESAR JUAN MOLINA BERROCAL con CIP: 183817 en calidad de residente de obra asimismo recaerá en el CONSORCIO INTI, con su representante legal Sr. Renato Joaquín coronel Flores y el Marco Antonio Gamboa Delgado con CIP: 74448 en calidad de jefe de supervisión de obra quien realice la verificación, evaluación y aprobación del EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 correspondiente a la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI: 2345383 según INFORME N° 048 -2024/CONSORCIO INTI/S.O.-MAGD.

La Sub Gerencia de Estudios deslinda toda responsabilidad en la documentación adjunta sobre las acciones, desorganizaciones, omisiones, errores, transgresiones legales, inconsistencias u omisiones que se haya desarrollado producto del proceso constructivo en la etapa de ejecución de la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO -PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" al CONSORCIO SATIPO".

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2018-GRJ-GRI-SGE Normas Y Procedimientos Para La Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO -PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" al CONSORCIO SATIPO" con CUI N° 2345383,

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, expediente técnico adicional y deductivo vinculante





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de obra N°01 la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO -PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" al CONSORCIO SATIPO" con CUI: 2345383; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, que cuenta con la conformidad y aprobación según Carta N° 029-2024/CI-RJCF/RC emitido por la empresa supervisora de la obra CONSORCIO INTI y su jefe de supervisión con el Informe técnico No. 048-2024/CONSORCIO INTI/S. O. – MAGD emitido por el Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con la visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el expediente técnico de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI N° 2345383, ejecutado por la modalidad por contrata, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento de la prestación adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto general vigente al mes de agosto del 2024, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/	INCIDENCIA (%)
ADICIONAL DE OBRA	S/ 397,689.45	0.98%
DEDUCTIVO DE OBRA	S/ 122.673.66	0.30%
TOTAL	S/ 275,015.79	0.67%

Son: Doscientos Setenta y Cinco Mil Quince con 79/100 soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 correspondiente a la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI N° 2345383, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 correspondiente a la





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI N° 2345383, la responsabilidad recae en la empresa ejecutora: CONSORCIO SATIPO con su representante legal Sr. Saul Rojas Machuca y el Ing. CESAR JUAN MOLINA BERROCAL con CIP: 183817 en calidad de residente de obra quienes elaboraron el expediente técnico, asimismo recaerá en el CONSORCIO INTI, con su representante legal Sr. Renato Joaquín coronel Flores y el Marco Antonio Gamboa Delgado con CIP: 74448 en calidad de jefe de supervisión de obra quien realizo la verificación, evaluación y aprobación del expediente técnico de adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 correspondiente a la modificación del expediente técnico reformulado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO - PROGRESIVA KM 0+000 - 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" con CUI: 234538; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

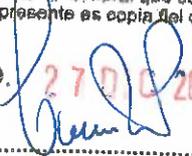
ARTÍCULO 4°. - REMITIR los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 624-2023 GR JUNIN GRI, de fecha 31 de octubre del 2024.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original,
HYO. 27 OCT 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL